

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.

VISTO las resoluciones 159, 160, 161 y 162/90 del -  
Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, me-  
diante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados -  
designados para intervenir en los concursos de auxiliares do-  
centes ordinarios en la Unidad Académica Rawson, y se propo-  
nen al Consejo Superior Universitario las correspondientes -  
designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido -  
analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, a  
consejándose su aprobación de acuerdo con las normas estable-  
cidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por  
la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/  
84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

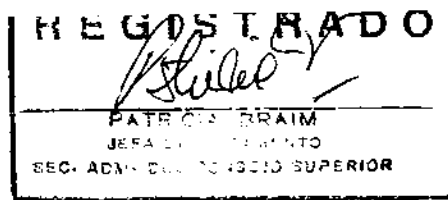
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de -  
las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Rawson, depen-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

diente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la -  
fecha de la presente resolución y por el término de tres (3)  
años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la  
Ordenanza N° 578 como auxiliares docentes ordinarios, en las  
categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle  
que figura en los Anexos I y II que forman parte de la presen  
te resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los  
docentes designados por el artículo 1° de la presente resolu-  
ción, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento -  
en que se produzca la real prestación de servicios.

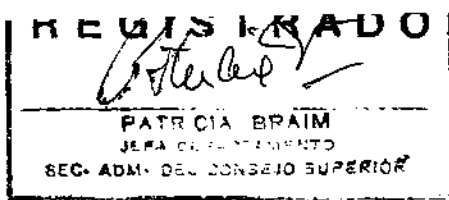
ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 862/90



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO GENERAL



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ANEXO I  
RESOLUCION N° 862/90

UNIDAD ACADÉMICA RAWSON

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO

VULCANO, Horacio Roberto

Análisis Matemático II  
(Ing. Electromecánica)

1 DS

D.N.I. N° 10.598.437

Legajo UTN N° 23695-2

-o0o-

